

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO
IEPC/GI-A002/2024**

Acuerdo del Grupo Interdisciplinario, por el que valora y propone el proyecto del Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

ANTECEDENTES

- I. El 7 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos artículos constitucionales, la cual tuvo como finalidad fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a través de la transparencia y el acceso a la información pública. La reforma constitucional de los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122, a través de un artículo transitorio, mandató al Congreso de la Unión la creación de una Ley General en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de las Autoridades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno, en la que se establecieran las bases, principios generales y procedimientos a los que se deberían ajustar las leyes de la Federación, así como de las Entidades federativas, mismas que se encargarían de regir el funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- II. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. Al respecto, se destaca la creación del Instituto Nacional Electoral y la denominación de Organismos Públicos Locales Electorales para referirse a los órganos electorales de las entidades federativas.
- III. Que el 13 de mayo del 2014 se publica en el DOF el Reglamento de la Ley Federal de Archivos en el que es su Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Único, en su artículo 1, en el que lee "el presente ordenamiento es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública."
- IV. El 29 de mayo del 2014, se aprueba el acuerdo Programa Institucional del Archivo General de la Nación, en su artículo segundo establece que para la ejecución del Programa Institucional del Archivo General de la Nación que coordinará acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- V. El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la publicación de dicho ordenamiento el Congreso de la Unión dio cumplimiento a la reforma constitucional citada en párrafo anterior, ordenando a través de esta la homologación de los procesos y procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los Estados de la República, con la finalidad de que los ciudadanos puedan contar con una herramienta efectiva que promueva la participación ciudadana y, por ende, se desemboque en una rendición de cuentas efectiva.
- VI. El 31 de mayo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo INE/CG447/2016, por el cual se aprobó la nueva designación del Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros Electorales del órgano Superior de Dirección de este organismo electoral local, derivado de lo anterior, el día 01 de junio de 2016, quedó formalmente instalado el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- VII. El 26 de enero de 2017, se publicó en el DOF la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que prevé, entre otros objetivos, establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirá el tratamiento de los datos personales; proteger los datos personales en posesión de órganos autónomos con la finalidad de regular su debido tratamiento. Así como promover,

fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales. Esta Ley General es, por tanto, aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos.

- VIII. El 15 de mayo del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto Para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, Manual en la materia de archivos para la Administración Pública Federal el cual prevé dentro del Capítulo 1 "De la administración de la correspondencia y los Archivos", número 12 la formación de un Grupo interdisciplinario que coadyuve en el análisis de la normatividad y planeación estratégica para establecer valores, vigencias, plazos de conservación y destino final de las series. Durante el proceso de elaboración de Fichas técnicas de valoración para conformar el Catálogo de disposición documental. Y en el número 13, donde indica que la conformación del Grupo interdisciplinario deberá contribuir al fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos, propiciar el acceso a la información y rendición de cuentas.
- IX. Que el 15 de junio del 2018 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión publicó en el DOF la Ley General de Archivos en el que establece que la Ley es de orden público y de observancia general para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, así como para determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos. Que, en su Título Tercero, de la Valoración y Conservación de los Archivos, Capítulo I, artículo 51, en el que prevé al responsable del área coordinadora de archivos como propiciador de la integración y formalización del grupo interdisciplinario, quien convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, así como encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos. Y en su artículo 52, dentro de las actividades del Grupo Interdisciplinario están formular opiniones, referencias técnicas, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series.
- X. Que el 20 de diciembre del 2018 el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo IEPC/CG.A/240/2018 los Lineamientos Para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de este organismo electoral en los que se establecen los criterios y procedimientos para establecer las bases de organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos (SIA). Y en el que, en su Transitorio Segundo, se pide se designe al responsable del Área Coordinadora en un término no mayor a un mes. Que, en su Capítulo Segundo, Primera Sección numeral IV, establecer un grupo interdisciplinario y Capítulo Sexto "De la Organización del Grupo Interdisciplinario se asigna a un conjunto de personas con la finalidad de participar en la valoración documental.
- XI. Derivado de la promulgación de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas en el Diario Oficial publicada mediante periódico oficial Número 120, Tomo III de fecha 05 de agosto de 2020; en el artículo 51, en el cual mandata como estará integrado el Grupo Interdisciplinario.
- XII. Que el 20 de octubre del 2020 fue aprobado por el Grupo Interdisciplinario de este órgano electoral en el que fue aprobado la modificación del Lineamiento para la Organización, Administración y Conservación de Archivos, los cuales con fecha 27 de octubre del mismo año, mediante acuerdos IEPC/CT-A17/2020 y IEPC/CT-A18/2020, el Comité de Transparencia acuerda proponer en términos al Consejo General, las reformas adiciones y modificaciones tanto en el lineamiento como al Reglamento del Sistema Institucional de Archivo, ambos de este organismo electoral.
- XIII. El 14 de diciembre de 2020, el Congreso del Estado de Chiapas notificó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a través del oficio No. HCE/DAJ1009/2020, los resolutivos contenidos en las Acciones de Inconstitucionalidad 158/2020, y sus acumulados 159/2020, 161/2020, 224/2020 Y 227/2020, pronunciados por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en cuanto a dejar sin efectos la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, aprobada por el Congreso del Estado de Chiapas a través del Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 111, Tomo III, en el

Decreto número 235, y cobrando vigencia el Código de Elecciones y de Participación Ciudadana de fecha 30 de septiembre de 2019.

- XIV.** El 16 de diciembre del 2020, la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto electoral, mediante acuerdo IEPC/CG-A/073/2020, fueron aprobados el Reglamento Interior y el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, adecuados al Código de Elecciones y Participación Ciudadana aprobado mediante el Decreto número 181, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 299, el 14 de junio de 2017, en términos de la reviviscencia decretada en la resolución de la acción de inconstitucionalidad número 158/2020, emitida el 03 de diciembre de 2020, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- XV.** El 01 de octubre de 2022, mediante circular número IEPC.SE.146.2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto, hizo del conocimiento la titularidad de la Unidad de Transparencia, siendo la ciudadana Adriana Patricia Espinosa Vázquez.
- XVI.** El 01 de junio del 2023, mediante Acuerdo IEPC/CG-A/0027/2023, el Consejo General designó a la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez como Presidenta Provisional de este Instituto electoral.
- XVII.** El 21 de junio de 2023, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG375/2023, aprueba la ratificación de la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez para ocupar el cargo de Consejera Presidenta Provisional del IEPC Chiapas, en virtud de la vacante generada, en tanto se realiza el nombramiento definitivo.
- XVIII.** El 22 de septiembre de 2023, el Congreso del Estado de Chiapas publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 305, Tomo III, en el Decreto número 239, la emisión de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad número 158/2020 y sus acumuladas 159/2020, 161/2020, 224/2020 y 227/2020, en Materia Electoral, dejando sin vigencia el Código de Elecciones y de Participación Ciudadana.
- XIX.** El 15 de diciembre de 2023, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG660/2023, aprueba la designación de la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez, como consejera Presidenta Provisional.
- XX.** El 05 de enero del 2024, mediante Acuerdo IEPC/CG-A/015/2024, el Consejo General del IEPC ratifica la titularidad de la Presidenta de este Instituto, y modifica la integración del Comité de Transparencia conformándolo de la siguiente manera:

<i>C.E. Sofía Martínez de Castro León</i>	<i>Presidenta Designada</i>
<i>C.E. Helena Margarita Jiménez Martínez</i>	<i>Vocal</i>
<i>S.E. Manuel Jiménez Dorantes</i>	<i>Vocal</i>
<i>Titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso</i>	<i>Vocal</i>
<i>Titular de la Secretaría Administrativa</i>	<i>Vocal</i>
<i>Titular de la Unidad de Transparencia</i>	<i>Secretaría Técnica</i>

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 6 Apartado A, fracción V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.
2. Que el artículo 55, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas, establece que los Sujetos Obligados, en este caso el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, deberán asegurar la adecuada organización y conservación de los archivos administrativos, estableciendo

las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, afectación, modificación, tratamiento o acceso no autorizado.

3. El artículo 1 de la Ley de Archivo del Estado de Chiapas establece que como sujetos obligados a los órganos constitucionales autónomos del Estado, como es el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
4. Que el artículo 51 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas establece que deberá de existir en cada Sujeto Obligado un Grupo Interdisciplinario que será un equipo de profesionales de la misma institución que se integra de la siguiente manera:

Miembros	Cargo
Encargado de la Unidad de Transparencia	Adriana Patricia Espinosa Vázquez (Presidenta)
Titular de la Coordinación de Archivo	Erika Elizabeth Pérez Ruíz (Secretaria Técnica, Voz)
Encargado de Despacho de la Contraloría General	Ivan Rigoberto Flores Rodríguez (Vocal con voz y voto)
Titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso	Gisela Ruiz Burguete (Vocal con voz y voto)
Titular de la Unidad de Planeación	Berlain Urbina Gutiérrez Zamora (Vocal con voz y voto)
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Génesis Vila Espinosa (Vocal con voz y voto)
Participantes	Áreas responsables de la Información (Tendrán Voz)

5. Que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico es un instrumento de planeación orientado a establecer la administración de los archivos del Instituto que define las prioridades institucionales; por lo que es obligación del Instituto establecer el PADA; dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Archivo del Estado de Chiapas, así como la rendición del informe anual respecto al referido programa.
6. Que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico es un instrumento que será aprobado por el Comité de Transparencia dando cumplimiento al artículo 11, fracción II inciso f de los Lineamientos para la organización, administración y conservación de los archivos del Instituto de Elecciones de Participación Ciudadana.

ACUERDA

Primero.- En términos del considerando ocho, se aprueba el Informe del Programa Anual de desarrollo archivístico 2024, como anexo 2 adjunto al presente acuerdo.

Segundo.- En término del considerando 6 se instruye a la Secretaria Técnica de este Grupo Interdisciplinario para que conforme a derecho haga del conocimiento al Comité de Transparencia del Instituto para su discusión y aprobación.

El presente acuerdo fue aprobado en la Primera Sesión del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a los veinte nueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, por votación unánime de sus integrantes presentes; Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Jorge Albores Álvarez, Gisela Ruiz Burguete, Gamaliel Constantino Calvo, Génesis Vila Espinosa, Erika Elizabeth Pérez Ruíz, lo anterior de conformidad con el artículo 4, numerales 1 y 3 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
"COMPROMETIDOS CON TU VOZ"**

ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidenta del Grupo Interdisciplinario

Gamaliel Constantino Calvo
En representación del Titular de la Unidad
Técnica de Planeación
Vocal GI

Gisela Ruiz Burguete
Titular de la Dirección Jurídica y de lo
Contencioso
Vocal GI

Génesis Vila Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Vocal GI

Jorge Albores Álvarez
En representación del despacho de la Contraloría
General
Vocal GI

Erika Elizabeth Pérez Ruíz
Titular de la Coordinación de Archivo
Secretaria del GI

RAZÓN. LA SUSCRITA ERIKA ELIZABETH PÉREZ RUÍZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO HACE CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO (G.I.) DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, RESPECTO INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO**

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, la Coordinación de Archivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas presenta el Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) mismo que fue autorizado en la Primera Sesión del Grupo Interdisciplinario con fecha 20 de enero del 2023 y publicado en la página de este órgano electoral.

Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023

En cumplimiento al artículo 27 de la Ley de archivos del Estado de Chiapas se sesionó el 20 de enero del 2023 en Acuerdo IEPC-GI-A002-2023, para rendir cuenta del informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 que se encuentra publicado en:

https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/transparencia/Gestion_documenta_y_Archivistica/2023/Informe%20PADA%202022.pdf

Asimismo, se realizó la actualización del Grupo Interdisciplinario bajo Acuerdo IEPC-GI-A001-2023, quedando integrado y publicado en la pagina de este instituto bajo el siguiente enlace.

<http://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/docs/984/Acuerdo%20IEPC%20GI-A001%202023.pdf>

En la misma sesión se propuso al Grupo Interdisciplinario el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 en Acuerdo IEPC-GI-A003-2023, el cual está aprobado y publicado.

https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/transparencia/Gestion_documenta_y_Archivistica/2023/PADA%202023.pdf

Expurgo, clasificación y digitalización de expedientes

En consideración a la actividad de expurgo y clasificación de expediente de las áreas generadoras se realizaron dos mesas de trabajo, contando con el acompañamiento del Director General de Archivo del Estado, Mtro. Martín de Jesús Aguilar en ambas mesas, el objetivo fue proponer al Grupo Interdisciplinario medidas en las cuales se evite la duplicidad de información y el ahorro de insumos, esto llevo a cabo la propuesta y la modificación de "Políticas y Lineamientos para la Transferencia Primaria de los Archivos de Trámite de las áreas al Archivo de Concentración del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana" y el "Manual de políticas y procedimiento de las áreas operativas"; y la creación del instrumento "Políticas y Manual de procedimientos para las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos" para definir los documentos que se guardarán. Con el área de la Unidad de Transparencia se homologaron criterios de la información que se resguarda dentro de las áreas generadoras brindando un enfoque a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

El primer grupo de las mesas de trabajo se realizó el 27 de enero, contando con la participación de enlaces de archivo de: Secretaría Administrativa, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Control Presupuestal, Contraloría General, Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica de Planeación, Unidad Técnica de Servicio Profesional y Unidad de Transparencia.

Para el segundo grupo fue el 08 de febrero se continuó con el mismo ejercicio con las áreas: Presidencia, Consejería, Secretaria Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, Unidad Técnica de Comunicación Social, Unidad Técnica de Género y No Discriminación, Unidad Técnica de Informática, Unidad Técnica de Oficialía Electoral y Unidad Técnica de Vinculación con el INE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO

Como resultado se unificaron criterios de organización, bajo esta premisa se trabajó en la modificación al Manual de Políticas y Procedimientos de las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos. En coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de lo Jurídico y Contencioso. Esta coordinación recibió el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ya que a raíz de la experiencia que esta dirección tiene para sus bajas en material electoral han realizado criterios, los cuales se consideraron para el instrumento creado.

Se recibió solicitud de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas referente al apoyo, asesoramiento y material, para el trabajo de expurgo y clasificación de los expedientes de la Comisión de Fiscalización Electoral (COFEL).

Al cierre del mes de diciembre se continúan con los trabajos de expurgo de la información del Departamento de Recursos Financieros de los años 2010, 2011 y parte del 2012. Se consideraron documentos enviados por parte de la misma área para acondicionarlos y tramitar su baja por ser documentos de Comprobación Administrativa Inmediata que se propondrá para baja y destino final el reciclaje del papel.

Migración de expedientes audiovisuales a digitales

En marzo se realizó la ampliación de capacidad de memoria del servidor Network Administration Service (NAS) instalado para la migración de expedientes, se continúa trabajando con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para la carga de la información.

Se trabajo en el proceso de limpieza para la migración de los archivos, la elaboración de una relación de las cajas de los formatos VHS de las sesiones ordinarias y extraordinarias correspondiente a los años 1994 al 2012. La migración de formato de estos expedientes no se ha concretado derivado a que, al momento de realizar esta conversión a digital, estos se transfieren desfasados o con mucho movimiento. Se continúa trabajando en ello.

Gestionar transferencias primarias y secundarias.

En la segunda sesión del Grupo Interdisciplinario bajo acuerdo IEP-GI-A009-2023 de fecha 02 de junio del 2023, se aprobó la baja documental de Secretaria Administrativa, Presidencia y Consejeros Electorales de periodos anteriores que corresponden a Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Guillermo Arturo Rojo Martínez y Blanca Estela Parra Chávez, así mismo se asesoró a la Secretaria Ejecutiva en la baja de documentos de comprobación administrativa inmediata de los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015 concretados con el memorándum No. IEPG.IEPG.SE.222.2023.

En la Tercera Sesión del Grupo Interdisciplinario a petición de la Secretaria Ejecutiva se solicitó la baja documental de archivos de comprobación administrativa inmediata de los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015, 2019 y 2020; así como el destino final de reciclaje, mismo que fue autorizado bajo Acuerdo IEPG/GI-A010/2023 de fecha 28 de septiembre del 2023.

Instrumentos archivísticos

En la Primera Sesión mediante Acuerdo IEPG-GI-A004-2023 de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Cronograma de Transferencias Primarias y Secundarias para organizar a las áreas generadoras del Instituto con las transferencias que habrían de llevarse a cabo en caso dependiendo del ciclo documental de sus expedientes.

Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental y elaboración de Inventarios los acuerdos aprobados por el Grupo Interdisciplinario GI-A006 2023, GI-A007 2023 y GI-A008 2023 y los cuales se dieron cuenta al Comité de Transparencia en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto del 2023.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO**

Mediante Acuerdo IEPC/GI-A005/2023 se aprobó por el Grupo Interdisciplinario las "Políticas y Manual de Procedimientos de las áreas generadoras del SIA" del IEPC, dentro de este manual está el procedimiento de bajas documentales las cuales, aunadas la promoción de procedimientos para el ahorro de papel, estas bajas serán gestionadas para reciclaje, también se realizó entrega de contenedores a todas las áreas que integran el Instituto, que fueron rotuladas por el artista plástico Ismael Méndez.

Después de realizar los trámites necesarios con fecha 29 de septiembre nos fue otorgado la constancia de refrendo del Registro Nacional de Archivos expedido por el Archivo General de la Nación.

Promoción de Disposición Documental

Se actualizó con fotografías en la página del Instituto correspondiente al observatorio.

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/foto-observatorio-electoral-chiapanecco>

Se llevo a cabo con fecha 27 de octubre del 2023 la firma de convenio de colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH) y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) para otorgar la licencia del Sistema Automatizado para la Gestión de Archivos denominado "SAGA" para uso no exclusivo. Con este Sistema se pretende contar con mejoras en la disposición documental de los expedientes generados dentro de las áreas en apego a la Ley de General de Archivos. El ITAIPCH en conjunto con el personal del INAP han brindado capacitación y guía para llevar a cabo adaptaciones que requiere este Instituto.

Con fecha 30 de marzo del 2023 la coordinación de archivo implemento con la Unidad de Transparencia, la auditoría al archivo de trámite de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en compañía de la Contraloría General, la cual únicamente se realizaron observaciones de preventivas, así como un mejor manejo de los insumos y término para proponerlo a reciclaje.

Capacitación en Gestión Documental

Derivado de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas se capacitó a la Coordinación del Instituto de Investigaciones y Posgrado para su CADIDO y sus transferencias primarias y secundarias, al enlace del Departamento de Control Presupuestal respecto al llenado de sus carátulas.

Por parte de la Dirección General de Archivos del Estado se contó con una capacitación el 18 de abril del presente a las áreas de Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, sobre los vencimientos de Catálogo de Disposición Documental y de la modificación del nombre de Series Documentales. Derivado de esa capacitación la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación solicitó a esta Coordinación de Archivo la modificación de sus Catálogos de años anteriores, la cual fue aprobado por el Grupo Interdisciplinario.

Inspección y conservación de la documentación institucional

Como parte de las actividades del Programa de Preservación, se dio cuenta en la Primera Sesión del Grupo Interdisciplinario el Acta de Fe de Hechos realizada por la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, derivada de la inspección realizada por la Coordinación de Archivo, asentada en el Acta Número IEPC/SE/UTOE/XXVII/471/2022.

Se realizó una fumigación con la empresa Aguayo Fumigaciones en las instalaciones del archivo de concentración e histórico, misma que entregó una constancia de lo realizado.

En diciembre se solicitó la fumigación del área que resguarda el archivo de concentración e histórico, con el monitoreo y control de condiciones ambientales se realizó la revisión de los señuelos y trampas para

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO

plagas. Hasta el momento no se ha tenido la presencia de ninguna plaga, realizando el vaciado de agua en los deshumificadores.

Con fecha 28 de diciembre, la Secretaría Administrativa nos informó vía económica la construcción de la bodega electoral, por lo que se requirió el espacio que ocupaba el archivo de concentración e histórico. Esta coordinación desocupó el área, trasladando las cajas y la estantería móvil a la Biblioteca electoral "Florinda Lazos León". Hasta el momento no se tiene conocimiento del espacio donde será reubicado el Archivo de Concentración e Histórico.

Promoción de la Cultura Ambiental

Se realizó una mesa de trabajo para afinar el instrumento "Políticas y manual de procedimientos" para las áreas operativas del SIA de la Coordinación de Archivos con el acompañamiento del Maestro Martín de Jesús Palacios, Director General de Archivos del Estado de Chiapas que se propondrá al Grupo Interdisciplinario, este instrumento sirvió de apoyo archivístico y fue avalado para las actividades concernientes a los procesos de transferencias y bajas que habrán de apegarse las áreas generadoras.

Derivado de la entrega de los contenedores a las áreas generadoras, con fecha 18 de septiembre del presente año se realizó la primera visita a las áreas concentrándose 48 Kg. de papel. Se sigue dando continuación al acopio de este papel para tramitar su baja y destino final a la planta de reciclaje. Al cierre del año se cuenta con 578 kilogramos que serán propuestos para baja y su reciclaje.

El 01 de septiembre del 2023 en la Biblioteca Electoral "Florinda Lazos León" se llevó a cabo la capacitación del nuevo instrumento "Políticas y Manual de procedimientos para las áreas generadoras del Sistema Institucional de Archivos" de este órgano electoral, dirigido a los enlaces del Grupo Interdisciplinario con el fin de explicar las disposiciones para un mejor manejo de los expedientes, así como las políticas de reciclaje que se instauraron en las áreas productoras.

Atentamente

"Compromiso con tu voz"



Erika Elizabeth Pérez Ruiz
Coordinadora de Archivos